

CONCEPCIÓN, 28 de febrero de 2014.

Nº 53 - COMUNICACIONES / VISTOS: Las Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública denominada “SERVICIO DE ARRIENDO DE TOLDOS PARA CEREMONIAS PÚBLICAS”; el Decreto Nº37 del 19 de febrero de 2014 que aprueba las Bases; el Decreto N° 28 del 21 de enero del 2014 de la Administración Municipal; las ofertas presentadas; el Acta Apertura Electrónica del 27 de febrero del 2014; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora del 28 de febrero del 2014; Decreto Nº 1/2014 del 13.01.14; sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 669, del 11.12.2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2013; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “Servicio Arriendo de Toldos para ceremonias públicas”, Adquisición Nº 2419-17-L114, a ANTONIO ROCHA COLLAO “Carpas Antonio Rocha”, RUT.: N° [REDACTED] por un valor total de \$800.000.- más IVA (ochocientos mil pesos), en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo respecto de los factores de ponderación: PRECIO 50%, EXPERIENCIA 50%, definidos en esas Bases, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 22.09.999-3 “PRESENCIA ALCALDIA EN ACTIVIDADES PÚBLICAS AÑO 2014”, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO ALVARADO BARRIENTOS
DIRECTOR COMUNICACIONES(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal
- Archivo

PAB/ncj